

Interlocutorio No. 614
Proceso: Ejecutivo (menor c.)
Demandante: Juan Camilo Salazar Ríos
Demandada: Esperanza Cataño Salazar
Radicado: 2023-00119-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado Dr. Oscar Andrés Morales García, en el proceso de la referencia, presenta sustitución del poder al abogado titulado Julián Alberto Guevara Acevedo identificado con la C.C. 1.053.790.963 y T.P. No. 311.152 del C.S.J., para continuar con el trámite respectivo. Se pasa a la mesa de la Sra. Juez para su conocimiento y fines pertinentes.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaría



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

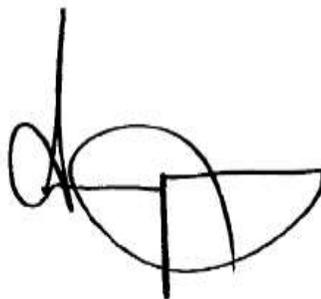
Riosucio – Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y en vista que la solicitud de sustitución de poder reúne los requisitos exigidos por el artículo 75 del Código General del Proceso y que a quien se le hace la delegación es un profesional del derecho, la misma se aceptará. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: ACEPTAR como apoderado sustituto de la parte demandante en el presente asunto, al Doctor Julián Alberto Guevara Acevedo con las mismas facultades y atribuciones conferidas a quien se le reconoce personería suficiente para actuar, en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFÍQUESE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



Interlocutorio No. 614

Proceso: Ejecutivo (menor c.)

Demandante: Juan Camilo Salazar Ríos

Demandada: Esperanza Cataño Salazar

Radicado: 2023-00119-00